

SOPORTE LICENCIAS OBI-ODI DE ORACLE

Número de expediente P10035325

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren 

Octubre 2025

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	SOPORTE DE LICENCIAS OBI-ODI	3
2.1.	Especificaciones Técnicas	3
3.	CONDICIONES PARTICULARES	4
3.1.	Solvencia técnica	4
3.2.	Plazo de entrega	4
3.3.	Forma de pago	4
3.4.	Penalizaciones	4
3.5.	Obligaciones en materia de igualdad	4
3.6.	Obligaciones de tipo medioambiental	5
4.	CRITERIOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN	6
5.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	7
	Modelo de proposición criterios sujetos a negociación	8

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación del “Soporte de licencias OBI-ODI de Oracle”.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. SOPORTE DE LICENCIAS OBI-ODI

2.1. Especificaciones Técnicas

Se solicita la renovación de las siguientes licencias, propiedad de Euskotren, para el plazo de UN (1) año:

- Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition - Named User Plus Perpetual (20 licencias)
- Oracle Data Integrator for Oracle Business Intelligence - Named User Plus Perpetual (20 licencias)

Todos los soportes propuestos, han de ser prestados directamente por el propio fabricante ORACLE (sin ningún tipo de intermediario).

3. CONDICIONES PARTICULARES

3.1. Solvencia técnica

Los requisitos de solvencia técnica serán los definidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2. Plazo de entrega

Las licencias deberán ser entregadas a Euskotren en el plazo máximo de UNA (1) semana desde la firma de contrato y su vigencia será del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

3.3. Forma de pago

Se facturará la cantidad total del importe adjudicado a la entrega de las licencias requeridas, el pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco

3.4. Penalizaciones

Cualquier incumplimiento en el tiempo establecido en el plazo de entrega conllevará una penalización del 0,5% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe total del contrato.

3.5. Obligaciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

3.6. Obligaciones de tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

4. CRITERIOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN

Los criterios de negociación serán:

- Precio

Tras la negociación, se presentará la segunda y definitiva oferta por parte de la empresa licitadora y Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

5. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

- **Sobre de capacidad y solvencia**

Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- **Sobre de juicios de valor**

Memoria técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

- Características de las licencias ofertadas

- **Sobre de fórmulas**

Se adjuntará el modelo que figura en el presente Pliego:

- “Modelo de Proposición de criterios sujetos a negociación”
 - Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la misma.

Modelo de proposición criterios sujetos a negociación

D./Dña., con domicilio en, calle
.....y D.N.I., en nombre propio o en representación de
la empresa....., con domicilio en, calle
..... C.P. Teléfono y N.I.F.

DECLARO

- I. Que he recibido el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Soporte de licencias OBI-ODI de ORACLE", con número de expediente P10035325.
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total estimada para un año de€, (*máximo 15.893,96 €*) en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA
- V. Plazo mínimo de validez de la oferta: meses (*mínimo 3 meses*), a partir de la recepción de ofertas

En, a de de 2025

Fdo.:

Cargo: